



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 08 AGO 2011

RES. DECECO N° 496.11

Expte. N° 6092/11

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Virginia Elena Navas, Directora de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a los agentes Sres. Roberto Daniel Guerra y Walter Cayetano Lobo a realizar horas extras en la Dirección de Informática durante los meses de Agosto a Noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido cuenta con la autorización de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administración Cra. Antonieta Di Gianantonio.

El incremento de tareas en la Dirección de Informática y la situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a los Sres. ROBERTO DANIEL GUERRA, D.N.I. N° 17.197.019 y WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Directora de Informática, Sra. Virginia Elena Navas.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

EEA/J.C.C.
[Handwritten signature]

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



[Handwritten signature]
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO